BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 °/o para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

278

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 115/1976, de 9 de enero, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Valvieja al de Ayllón, de la provincia de Segovia.

Los Ayuntamientos de Valvieja y de Ayllón, de la provincia de Segovia, acordaron, con el quórum legal, solicitar y aceptar, respectivamente, la incorporación del primero de los Municipios al segundo, por consideralo conveniente para los intereses generales de ambos, especialmente para los del de Valvieja, que carece de recursos económicos suficientes para atender los servicios mínimos obligatorios.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, constan en el mismo los informes favorables de la Diputación Provincial, del Gobernador civil y de diversos Servicios provinciales de la Administración Pública consultados, se demuestra la realidad de las razones invocadas por los Ayuntamientos y que concurren en el caso los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos en el artículo catorce, en relación con el trece, apartado c), de la Ley de Régimen Local, para que proceda acordar la incorporación.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria del Municipio de Valvieja al limítrofe de Ayllón, de la provincia de Segovia.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

(Del B. O. del E. número 25, de 29 de enero de 1976.)

274

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado deslinde de la finca conocida con el nombre de "Alamedilla del Conejo", en las inmediaciones de la Vía Roma, del casco urbano de Segovia, a cuyo efecto y por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, lo siguiente:

1.—En fecha que se señala a continuación dará comienzo el apeo, al que asistirá un técnico con título facultativo adecuado y los prácticos que al efecto designe la Corporación.

2.—El apeo consistirá en fijar con precisión los linderos de la finca y extender el acta reglamentaria correspondiente (Art. 52, Reg. Bienes).

3.—Sus lindes son: Norte, Vía Roma; Sur, calle de San Gabriel, patios de luces de tres metros de fondo, espaldas de las casas de la calle de San Gabriel, número 3, propiedad de don Justo Martín García; número 5, de don Vicente González de la Cruz; número 7, de don Julio García de Lucas, y número 9, de don Nemesio Yuste; Este, finca de don Angel y don Juan Domínguez Terrones, y Oeste, casa de la calle de San Gabriel, número 1 (antigua vivienda del Hortelano), restos de tapia divisoria de la antigua huerta; praderío de don Moisés López Gómez y herederos de don Mariano López.

4.—Las operaciones empezarán transcurridos sesenta días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, a las once de la mañana del correspondiente día hábil, en esa Alamedilla.

Segovia, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

273

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado concurso público para la contratación de instalación de señales semafóricas en la Vía Roma, en las confluencias de las calles de San Gabriel y de Santa Catalina, una, y en la de las calles de Las Nieves y camino de Trescasas, otra, a cuyo efecto, en el Negociado 2.º de Secretaría —Bienes—, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

266

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía por doña Cecilia Sacristán Montes, contra don Pablo Postigo Pascual, sobre reclamación de cantidad, importe de rentas, y, por medio del presente, se cita por segunda vez al referido demandado, por su domicilio ignorado, a fin de que el día trece de febrero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, al objeto de prestar confesión judicial, a tenor de las posiciones, que serán presentadas previa su declaración de pertinencia, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no compareciere.

Dado en Segovia, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

289

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José - Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante del sumario de este Juzgado número 12/57, por robo, contra Manuel Blanco (expósito), natural de León, de estado casado, de profesión chatarrero, hijo de padres desconocidos, declarado en rebeldía, y habiendo sido declarada prescrita la acción penal y extinguida la responsabilidad del procesado, se deja sin efecto la requisitoria interesando su busca y captura publicada en el B. O. de la provincia de fecha 17 de junio de 1957.

Dado en Cuéllar, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José-Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

276

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido Judicial.

Por el presente hago saber: Que dentro del plazo de treinta días naturales, fijado en el anuncio de la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 22 de diciembre pasado, para la renovación y provisión de cargos de la Justicia Municipal, vacantes en este Partido Judicial, han sido presentadas instancias por don Ciriaco Arranz Peña y por don Clodulfo Sainz Gozalo para el cargo de Juez de Paz propietario de Membibre de la Hoz; lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días siguientes a la inserción del presente en el B. O. de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes en cuanto a los aludidos aspirantes, las que se presentarán ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Dado en la villa de Cuéllar, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.—José-Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario judicial (ilegible).

288

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

CEDULA DE NOTIFICACION

De orden de S. S.ª, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante del sumario número 12/57, por medio de la presente se notifica al procesado Manuel Blanco (expósito), el cual se encuentra en ignorado paradero, haberse cancelado y dejado sin efecto el embargo de bienes efectuado con fecha catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Y para que sirva de notificación al citado procesado, a los efectos legales, expido y firmo la presente, en Cuéllar, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

284

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

El día 3 de marzo próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios, durante la campaña 1976, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE PINAR DE AYALA

Número de pinos a resinar a vida: 490.
Precio de tasación: 14.000 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 de la tasación.
Garantía provisional: 300 pesetas.
Garantía definitiva: El 5 por 100 de la adjudicación.

Pliego de condiciones: El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de diez a trece, en la Secretaría municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con timbre de seis pesetas y sello mutual de diez.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en niguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda, el día 16 de marzo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Fresneda de Cuéllar, 5 de febrero de 1976.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

252

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de subasta de maderas

Cumplimentando acuerdo de fecha 18-12-1975 y de conformidad con los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de Villeguillo convoca la siguiente subasta:

1.º Objeto: La enajenación del aprovechamiento de maderas autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, y cuyo detalle es:

Lote único, tramos I y IV, sección 2.ª

Número de pies: P. negral, 370, y P. albar, 104.

Especie: P. negral y P. albar.

Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 368 metros cúbicos.

Volumen de leña de copas: 57 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 32 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.021 y 813 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leña de copa: 214 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 354.636 pesetas.

Precio índice: 443.307 pesetas.

2.º Tipo: El precio base de licitación es de 354.636 pesetas, y el precio índice de 443.307 pesetas.

El ente propietario se reserva el derecho de tanteo conforme al artículo 271 del Reglamento de Montes.

3.º Plazo: La duración del contrato será el del pliego de condiciones.

4.º Pagos: Se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Pliegos: Estarán de manifiesto en oficinas municipales, el de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas.

6.º Garantías: La provisional asciende a 10.600 pesetas, y es indispensable su previa constitución para participar en la subasta. La definitiva es de 21.200 pesetas, y será prestada por el adjudicatario.

7.º Proposiciones: Serán presentadas en oficinas municipales, conforme al pliego de condiciones económicas, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de subasta hasta el anterior al de la apertura de plicas, en horas de diez a trece treinta.

8.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con las condiciones previstas en los pliegos y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.º De quedar desierta esta subasta primera tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando escritura de poder debidamente bastanteada), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base para contratar, en pública subasta, la enajenación del aprovechamiento de ..., del monte número ... del Catálogo de Utilidad Pública, denominado ..., perteneciente a esta Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece por su adquisición la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

En ..., a ... de ... de 19...

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

Villeguillo, a 2 de febrero de 1976.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

284

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte denominado "Pinar de Ayala", y año 1976; quedan expuestos al público, en Secretaría, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fresneda de Cuéllar, a 5 de febrero de 1976.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

233

URUEÑAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de presupuestos, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1971, 1972, 1973 y 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Urueñas, 26 de enero de 1976.—El Alcalde, E. Blanco.

232

MARUGAN

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por vías municipales para el año 1976, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Marugán, 31 de enero de 1976.—El Alcalde, Jesús Barbado.

230

VEGANZONES

Aprobada que ha sido por este Ayuntamiento la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto relativa al año 1975, se hace público, para general conocimiento, que dicha cuenta está de manifiesto, en Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones a que haya lugar.

Veganzones, a 2 de febrero de 1976.—El Alcalde, José-Eloy Rincón.

258

MELQUE DE CERCOS

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto de circulación de vehículos de motor para el año 1976, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse por escrito las reclamaciones que procedan.

Melque de Cercos, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Hilario González.

222

JUARROS DE VOLTOYA

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por vías municipales para el año 1976, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Juarros de Voltoya, 30 de enero de 1976.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

250

ABADES

Acordado por el Ayuntamiento la modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales establecidas que se expresan a continuación, con efectos del 1.º de enero de 1976, el expediente tramitado a dicho fin, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse por escrito las reclamaciones que procedan.

Ordenanzas fiscales objeto de modificación

Licencias municipales sobre construcciones y obras.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Desagüe de canalones y tejas que vierten en la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Licencias a industrias callejeras.

Desgrane de mieses en eras del Municipio.

Abades, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

268

RIAZA

EDICTO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal sobre circulación correspondiente al año 1976, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

231

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Por don Juan Cuéllar Sombrero, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave con destino a cebadero de ganados en una finca rústica de su propiedad, distante unos sesenta metros del casco urbano, en la margen derecha de la carretera a Torrecilla del Pinar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y demás disposiciones que regulan la materia, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer uso de su derecho y formular las observaciones pertinentes, hallándose el expediente de manifiesto, a fin de que pueda ser examinado, en la Secretaría, en los días y horas de oficina.

Fuentepiñel, a 31 de enero de 1976.—El Alcalde, Jorge Barrio.

252

Ayuntamiento de Villeguillo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la ejecución del aprovechamiento de maderas, año forestal 1976, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villeguillo, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde.

210

AGUILAFUENTE

Aprobado por la Corporación Municipal el registro general de contribuyentes para la exacción, en el corriente ejercicio, del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por la Ley 48/1966, de 23 de julio, se hace saber que dicho registro se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar por escrito los interesados las reclamaciones que consideren oportunas.

Aguilafuente, 27 de enero de 1976.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

260

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Devolución de fianza

Recibida definitivamente por este Ayuntamiento la obra de ampliación y reforma de la vivienda del señor Médico titular de esta localidad, por el señor contratista de la misma, don Domingo Martín Lobo, vecino de este pueblo, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para garantía del contrato, motivo por el que se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible a dicho señor contratista por motivos de esta obra.

Sauquillo de Cabezas, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

250

ABADES

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por vías municipales para el año 1976, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse por escrito las reclamaciones que procedan.

Abades, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

COMUNIDADES

192

Comunidad de Prádena

Solicitada la devolución de la fianza constituida, en su día, por don Víctor López Moreno, rematante del aprovechamiento de pastos del monte número 207, "El Materiego", para los años forestales 1973-74 y 1974-75, se hace público, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en plazo de quince días.

Prádena, 27 de enero de 1976.—El Presidente, Francisco Martín.—El Secretario, Pedro García.

247

Diputación Provincial de Segovia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los Municipios que se indican se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del Municipio de referencia, así como en esta Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el Tesorero de Hacienda se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Número de orden, nombre e importe principal

FUENTEMILANOS

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Bibiana Aragoneses Bravo, 798 pesetas.
2 Jesusa Aragoneses Bravo, 442.

Concepto: Urbana

3 Antonio Candamo Ribas, 594.
4 Petronila Escorial González, 906.

Concepto: Seguridad Social

5 Lope Esteban Vega, 1.707.
6 Condesa viuda de Giralli, 431.
7 Orej. de Inés de la Calle, 380.

Concepto: Urbana

8 Eusta. Miguelsanz Llorente, 158.

Concepto: Seguridad Social

9 Luis Reques Aragoneses, 546.
10 Ignacio Súbtil Herranz, 382.

JUARROS DE RIOMOROS

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Aquilino Gómez Gómez, 483 pesetas.
2 Andrés Marín Pablos, 430.

Concepto: Licencia Fiscal

3 Pedro Meléndez Marugán, 3.744.

Concepto: Seguridad Social

4 Antonio Pozo Aragoneses, 384.
5 Juan F. Pozo Andrés, 376.

Concepto: Licencia Fiscal

6 Eusebio Sanz Esteban, 468.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

7 Mariano Yagüe Barrio, 2.183.

LA LASTRILLA

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Paula Andrés Martín, 402 pesetas.
2 Dionisio Azpiroz Carrión, 442.
3 Rafael Benito Segovia, 482.
4 Arturo Calle Rubio y Hm., 1.432.
5 M. Antonia Díez Garcillán, 916.
6 Antolín Frutos Velasco, 595.
7 María de Frutos Lázaro, 507.
8 Nicolás Gil, 397.
9 Rufino Gómez García, 694.
10 Sofía Marinas Martín, 399.
11 Félix Rodríguez Herrero y uno, 1.188.
12 Engracia Rubio Lázaro y dos, 609.

Concepto: Urbana

13 Eladio Santaengracia Ruiz, 212.

Concepto: Seguridad Social

14 Fe Santiuste de la Calle, 670.
15 Andrés Velasco Velasco, 486.

LA LOSA

Período del débito: 1975

Concepto: Rústica

1 Jesusa Aragoneses Bravo, 572 pesetas.
2 Santiago del Barrio Muñoz, 780.

Concepto: Seguridad Social

3 Guillermo de Blas Ruiz, 371.

Período del débito: 1974

Concepto: Rústica

4 Pedro Emilia. Bravo Alv., 452.

Período del débito: 1975

Concepto: Urbana

5 Alberto Carles Blat, 990.

Concepto: Seguridad Social

6 Laureana Castillo Torres, 517.

Concepto: Urbana

7 Pelayo Fernández Marcote, 1.784.
8 Francisco García Moreno, 398.

Concepto: Licencia Fiscal

9 Pedro García Municio, 398.
10 Vicente García Gómez, 309.

Período del débito: 1974-1975

Concepto: Rústica

11 Alejandro Heras, 880.

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

12 Víctor Herranz Robledano, 626.

Concepto: Urbana

13 Martín Holguera Merino, 226.
14 Félix Isabel Huertas, 412.

Concepto: Seguridad Social

15 Luciano Sánchez L. Ituero, 606.
16 Isabel Martín Martín, 1.023.
17 Ricardo Martín Hinojosas, 556.

Concepto: Urbana

18 Concepción Miguel Inocencia, 620.

Concepto: Seguridad Social

19 Joaquín Miguel Moral, 870.
20 Vicente Miguel Moral, Hr., 1.565.
21 Dionisio Pablos Nogales, 667.
22 Vicente Pascual Rincón, 674.

Período del débito: 1974

Concepto: Rústica

23 Alberto Pérez López, 533.

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

24 José Piñuela Bayón, 441.

Concepto: Urbana

25 José Riesgo Quiroga, 594.

Concepto: Seguridad Social

26 Valentín Sancho Moral, 1.927.

Concepto: Urbana

27 María P. Serna Gómez, 562.

Concepto: Seguridad Social

28 Jesús Villanueva Alcocer, 461.

LOSANA DE PIRON

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Julián Gómez Cantalejo, 2.114 pesetas.
2 Donato Hernando Lucía, 455.
3 Octaviano Miguel Velasco, 499.

G A R C I L L A N

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Duquesa Almenara Alta, 367 pesetas.

Concepto: Urbana

2 Concepción Alonso González, 198.

Concepto: Rústica

3 Luis Andrés Miguel, 456.

Concepto: Seguridad Social

4 Nicolás Ayuso Borregón, 685.
5 Manuela Escobar Yagüe, 410.
6 Hipólito Garrido, 423.
7 Manuel Lázaro Sanz, 1.202.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

8 Miguel Llorente Martín, 3.093.
9 Pedro Llorente Centeno, 2.428.

Concepto: Urbana

10 Angel Martín Sanz, 264.
11 Juana Martín Sanz, 248.

Concepto: Seguridad Social

12 Mercedes Mata Llorente, 385.
13 Mariano Rincón Ayuso, 429.
14 Concepción Sancho Llorente, 427.

Concepto: R. T. Personal

15 Julián Vallejo Martín, 326.

L A H I G U E R A

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Matías González Sanz, 397 pesetas.
2 Elías de Lucas Mardomingo, 411.

Período del débito: 1972

Concepto: Urbana

3 Juan Viejo Alvarez, 96.

HONTANARES DE ERESMA

Período del débito: 1975

Concepto: Rentas del Capital

1 Pascual Calle Rincón, 22 pesetas.

Período del débito: 1973

Concepto: Cuota Beneficios

2 Bernardo García González, 14.000.

Período del débito: 1975

Concepto: Urbana

3 José Hernández González, 402.
4 Benigno Sanz Escolar, 854.

H O N T O R I A

Período del débito: 1975

Concepto: Ganadería Independiente

1 Matías Alvaro Alvaro, 1.340 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

2 Tomás Alamo Avila, 854.

Concepto: Licencia Fiscal

3 María Barba Pascual, 483.

Concepto: Seguridad Social

4 Lucas Bernardo Prieto, 768.
5 Eustasio Fernández Hernando, 727.
6 Angel Frutos Sanz, 654.

Concepto: Urbana

7 Francisca Frutos Gómez, 112.

Concepto: Rústica

8 Flora Gil Pascual, 386.

Concepto: Seguridad Social

9 Pablo Isabel Matesanz, 330.
10 Andrés Marcos Callejo, 853.

Concepto: Urbana

11 Francisco Mateo Genovés, 456.

Concepto: Seguridad Social

12 Antonio Matesanz, 763.

Concepto: Rústica

13 Frutos Matesanz, 282.

Concepto: Seguridad Social

14 José Nogales Moreno, 407.
15 Jesús Ortiz Antoranz y uno, 2.201.

Concepto: R. T. Personal

16 José Pascua Pascua, 534.

Concepto: Licencia Fiscal

17 Luciano Velasco Isabel, 232.

Concepto: T. Empresas

18 Olegario Boullosa González, 1.500.

EL ESPINAR

Período del débito: 1975
Concepto: Licencia Fiscal

1 Manuel Adeva Beteta, 290 pesetas.

Período del débito: 1973
Concepto: Comisaría A. Duero

2 Agrisa, S. A., 100.

Período del débito: 1975
Concepto: Rentas Capital

3 Miguel Almagro, 4.277.

Concepto: Licencia Fiscal

4 Luis Alonso García, 1.788.
5 Bernardo Antón Rubio, 636.

Concepto: Rústica

6 José Luis Aranguren, 326.

Concepto: Licencia Fiscal

7 Francisco Javier Arnanz García, 2.340.
8 Vicente Ayuso Sanz, 379.
9 Eduardo Balguerías Jiménez, 1.170.

Concepto: Rentas Capital

10 Eusebio Cantalejo González, 570.

Concepto: Lujo Liquidaciones

11 Antonio Burgos García, 1.000.

Concepto: R. T. Personal

12 Manuel Capellán Prieto, 248.
13 César Cisneros Alonso, 60.

Período del débito: 1973-1974
Concepto: Lujo Liquidaciones

14 Estefanía Céspedes, 5.500.

Período del débito: 1975
Concepto: Sociedades y Tran.

15 P. Cordobesa Cacereña, S. A., 78.706.

Concepto: Licencia Fiscal

16 Manuel Claver Alvarez, 702.
17 Carmen Criado García, 618.

Concepto: Seguridad Social

18 Ana Díez Maroto, 1.917.

Concepto: Licencia Fiscal

19 Lucrecio Díez Redondo, 468.

Concepto: Seguridad Social

20 Luis Esteban Postiguillo, 1.243.
21 Hr. Mariano Esteban, 663.

Concepto: Licencia Fiscal

22 J. Antonio Estévez Borrás, 5.850.

Concepto: Seguridad Social

23 Pablo Fernández Pacheco y uno, 1.550.

Período del débito: 1973
Concepto: Canon Minas

24 Armando Fajardo y otro, 82.

Período del débito: 1975
Concepto: R. T. Personal

25 Rafael Fernández Rosas, 240.

Concepto: Licencia Fiscal

26 Santiago Fernández Bravo, 5.850.

Concepto: Seguridad Social

27 Juan de la Fuente, 365.

Concepto: Licencia Fiscal

28 Feliciano García Sánchez, 468.
29 Fernando García Palomo, 2.143.
30 Saturnino García Dorrego, 870.
31 Luis González Rodríguez, 188.

Concepto: Transmisiones

32 Beatriz Gayo Molpeceres, 1.081.

Concepto: Licencia Fiscal

33 Mariano González Martín, 758.
34 Juan Hernández Martín, 2.116.

Concepto: Seguridad Social

35 Vicente Herranz López, 397.

Concepto: Rentas Capital

36 Leocadio Herrero, 38.

Concepto: Licencia Fiscal

37 Andrés Ingelmo Gómez, 1.320.
38 Moisés Llamas Sánchez, 2.509.
39 Juana María Asensio, 632.

Período del débito: 1972-1973
Concepto: Cuota Beneficios

40 Andrés Ingelmo Gómez, 13.594.

Período del débito: 1970
Concepto: Impuesto Sociedades

41 Aurelio Jiménez Marchal, 18.621.

Período del débito: 1975
Concepto: Licencia Fiscal

42 María Isabel López García, 655.

Período del débito: 1973
Concepto: Lujo Liquidaciones

43 Miguel Loras García, 500.

Concepto: T. Empresas y C. Beneficios

44 Teodoro Martínez Montero, 145.900.

Concepto: Lujo Liquidaciones

45 Federico Millán Alonso, 500.

Período del débito: 1972-1973
Concepto: T. Empresas y C. Beneficios

46 Santiago Muñoz García, 12.560.

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

47 Juliana Maricalva, 388.

Concepto: Licencia Fiscal

48 Luis Martín Martín, 468.
49 Ramón Martín Domínguez, 618.

Concepto: Rentas Capital

50 Roque Martín Ramos, 163.

Concepto: Licencia Fiscal

51 Encarnación Martínez Lahid., 2.939.

Concepto: Seguridad Social

52 Alejandra Moreno Esteban, 383.

Concepto: Licencia Fiscal

53 Francisco Moreno Arance, 636.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

54 Clemente Muñoz Miguel, 3.080.

Concepto: Licencia Fiscal

55 Santiago Muñoz García, 5.850.

Período del débito: 1972
Concepto: Cuota Beneficios

56 Eladio Novoa Iglesias, 2.000.

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

57 María Núñez Pozo, 724.

Período del débito: 1971 a 1975

58 Obra Pía Juan Ortigosa, 8.218.

Período del débito: 1975

59 Cruz. M. Ang. Peña Geromini, 420.

Concepto: Licencia Fiscal

60 Manuel Pestaña Ocaña, 636.

Concepto: Seguridad Social

61 Fermín Portal Esteban, 364.

Concepto: Licencia Fiscal

62 Miguel Postiguillo Gutiérrez, 1.404.

Período del débito: 1970-1971
Concepto: Cuota Beneficios

63 Juan Poyatos López, 11.600.

Período del débito: 1975

Concepto: Licencia Fiscal

64 Eulogia Ramos Hoyuelos, 543.
65 Angel Rodríguez Pozo, 1.320.
66 Antonio Rodríguez Otero, 468.
67 Julio Rodríguez Postiguillo, 1.320.
68 Manuel Romero-H. Negrete, 636.

Concepto: Transmisiones

69 Manuel Romero Martín, 64.

Período del débito: 1970-1975
Concepto: Licencia Fiscal y C. Beneficios

70 Antonio Sánchez Becerril, 10.144.

Período del débito: 1975

Concepto: Sucesiones

71 María Sancho Sancho, 610.

Período del débito: 1970-1975
Concepto: Licencia Fiscal y C. Beneficios

72 Miguel Sancho Garriga, 25.644.

Período del débito: 1975
Concepto: Licencia Fiscal

73 Galo Santiago Mateos, 417.

Período del débito: 1973-1974-1975
Concepto: T. Empresas

74 Gregorio Sanz Tapias, 20.825.

Período del débito: 1975
Concepto: Licencia Fiscal

75 Isidro Sanz Antón, 5.522.

Concepto: Rentas Capital

76 Manuel Sanz Contreras, 784.

Concepto: Licencia Fiscal

77 Manuel Sanz Santalea, 2.340.

Concepto: Lujo Liquidaciones

78 Mariano Sanz Alvarez, 1.000.

Concepto: Licencia Fiscal

79 Patricio A. Sanz González, 468.
80 Santiago Sanz Santalea, 3.744.

Concepto: Seguridad Social

81 Pedro Sebastián García, 1.937.

Concepto: R. T. Personal

82 Amancio Tapia Lázaro, 124.

Concepto: Licencia Fiscal

83 Jesús Torres Bravo, 449.
84 Angel Vasallo Vasallo, 1.320.

Concepto: Seguridad Social

85 Emilia Vázquez Valdebira, 533.

Concepto: Rentas Capital

86 Segundo Vázquez Heras, 185.

Concepto: Seguridad Social

87 Servando Vigil Abascal, 2.328.

Período del débito: 1971
Concepto: Cuota Beneficios

88 Clemente Villanueva Peci., 4.972.

Período del débito: 1973
Concepto: Cuota Beneficios

89 Lucio Barreno Barreno, 10.884.

Período del débito: 1975
Concepto: Transmisiones

90 Amparo García María y uno, 3.569.
91 Mercedes García Alvarez, 289.

Período del débito: 1973
Concepto: Cuota Beneficios

92 Fermín Largo Barreno, 14.400.

Período del débito: 1975
Concepto: Transmisiones

93 Purificación Martín Díaz, 5.328.

Período del débito: 1973
Concepto: Cuota Beneficios

94 Santiago Muñoz García, 50.514.
95 Eladio Novoa Iglesias, 8.400.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 31 de enero de 1976.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8